

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCION Nº		Acta Nº	
<b>014</b>	<b>011</b>	<b>06</b>	<b>2011</b>

Montevideo, 23 de marzo de 2011.

**VISTO:** el contrato suscrito con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), con fecha 14 de setiembre de 2010, para la prestación de Servicios de Correo Electrónico y File Server para AGESIC;

**RESULTANDO:** I) que dicho contrato se enmarca dentro del Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre las partes con fecha 12 de febrero de 2008, para adecuar su relación a los nuevos cometidos asignados a AGESIC, incluyendo el marco de gestión vigente del Portal del Estado Uruguayo (PEU), el desarrollo de la Intranet del Estado y los restantes proyectos de Gobierno Electrónico;

II) que en dicho Convenio Marco, ANTEL se compromete, entre otras cosas, a proveer por sí o mediante sus empresas controladas los recursos, productos y servicios solicitados por AGESIC para los proyectos o servicios que ésta le encomienda;

III) que, para el cumplimiento de sus cometidos, AGESIC requiere mantener la continuidad de los servicios de correo electrónico y de servidor de archivos;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud del contrato suscrito por las partes el 14 de setiembre de 2010, ANTEL ha prestado satisfactoriamente los servicios de Correo Electrónico y File Server;

II) que resulta conveniente ampliar el contrato referido, para que AGESIC continúe desarrollando los cometidos sustantivos que le son propios de manera eficaz y eficiente;

III) que se cuenta con el consentimiento de ANTEL para aumentar las prestaciones objeto del contrato en un 100% (cien por ciento), en los mismos términos acordados, con adecuación del plazo respectivo;

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 63 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar la ampliación en un 100% (cien por ciento) del contrato suscrito con ANTEL, con fecha 14 de setiembre de 2010, para la prestación de los Servicios de Correo Electrónico y File Server para AGESIC.

2°. Pase a Administración General a sus efectos.

Firmado por:

Prof. Ida Holz, Ing. Víctor Villar.